



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0355

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 29 OCT. 2014



Vista la Resolución Ministerial N° 388-2014-MEM/DM de fecha 01.SET.2014 mediante el cual, el Ministerio de Energía y Minas autoriza una Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 388-2014-MEM/DM el Ministerio de Energía y Minas autoriza una Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ica por la suma de **NOVENTISEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.96,000.00)** tal como lo establece el anexo adjunto al mencionado dispositivo legal, destinados exclusivamente a la contratación de profesionales especializados con la finalidad de fortalecer la capacidad de gestión regional de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

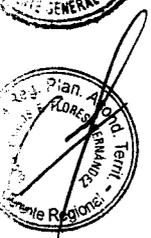
De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2014 hasta



por la suma de **NOVENTISEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.96,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	96,000.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	96,000.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	96,000.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	96,000.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	96,000.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	96,000.00
TOTAL INGRESOS S/.		96,000.00
		=====

El desgagado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **4 Donaciones y Transferencias**

5 GASTOS CORRIENTES	96,000.00
2.3 Bienes y Servicios	96,000.00
TOTAL EGRESOS S/.	96,000.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : **001 Sede Central**





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0355

- 2014 - GORE-ICA/PR



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001100 Promoción y Control de la Minería
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	96,000.00
2.3 Bienes y Servicios	96,000.00
	<hr/>
TOTAL EGRESOS S/.	96,000.00
	<hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	96,000.00
	<hr/>
TOTAL PLIEGO S/.	96,000.00
	<hr/>

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

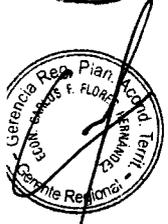
Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Gobierno Regional de Ica

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL